



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

Resolución de Alcaldía **Nº 206 -2015-MDE/LC**

Echarati, 19 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION REGION CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas, concordante al artículo 194º de la Constitución Política del Perú;



Qué; es de necesidad institucional cubrir el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Echarati de la Provincia de la Convención, Región Cusco, el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal –CAP-como funcionario de confianza, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 015-2013-MDE/LC;

Con las atribuciones conferidas en los incisos 6º y 17º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR, al Abg. EDGAR VILLAFUERTE ARRIAGA, en el cargo de confianza de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Echarati, a partir del 19 de mayo del 2015;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

